

DECRETO EXENTO Nº

488.

CURARREHUE, 10 de Marzo de 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°45 de fecha 08/03/2021 Identidad N°10.409.595-K con domicilio en el sector de Loncofilo de la Comuna de

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

30/08/1988 de Controlaria General de la República.

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha

Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

don HONORINDO PEDRO LEFIÑANCO PAILLALEF que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construccion

DECRETO:

en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, económico de \$150.000.- (ciento cincuenta gastos Material de Construccion

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada consistente en un aporte mil pesos), destinada cancelación de

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don HONORINDO PEDRO LEFIÑANCO PAILLALEF con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

2401007 "Asistencia Social a personas naturales" el gasto al item

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA